

ORDEN de 7 de junio de 1996, por la que se resuelve la concesión de ayudas a los Centros Públicos de enseñanza de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la extensión acelerada del proyecto Atenea y de la enseñanza de los idiomas.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 7 de marzo de 1996, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 45 de 20 de abril a tenor de lo que se establece en su artículo 7 y a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

RESUELVO

ARTICULO 1.º — Conceder las Ayudas que se especifican en el Anexo I.

ARTICULO 2.º — Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II.

ARTICULO 3.º — La dotación de material y las ayudas económicas a los centros se efectuará conforme se señala en los artículos 4.2 y 4.3 de la Orden de referencia.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación a este Centro, (Art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Diario oficial de Extremadura.

SEGUNDA.—

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 7 de junio de 1996.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

RELACION DE SOLICITUDES CONCEDIDAS

CENTRO	LOCALIDAD
FRANCISCO ALDANA	CACERES
VIRGEN DE LA LUZ	CHELES
LAS AMERICAS	TRUJILLO
NTRA. SRA. DE LOS SANTOS	TALIGA
SANTA MARIA DEL PRADO	LA ROCA DE LA SIERRA
EL BROCENSE	BROZAS
SANTA MARINA	BADAJOS
ENRIQUE SEGURA COVARSI	BADAJOS
ZURBARAN	RUECAS
SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD	ALAGON

ANEXO II continuación

RELACION DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

ENTIDAD	LOCALIDAD	CAUSA DE DENEGACION
NTRA. SRA. DE LA JARA	ACEDERA	FUERA DE PLAZO
STMO CRISTO DE LA CAÑADA	ACEHUCHE	NO ALCANZA LA PUNTUACION
DIVINO MAESTRO	AHIGAL	NO ALCANZA LA PUNTUACION
PEDRO MARQUEZ	ALBURQUERQUE	NO ALCANZA LA PUNTUACION
MIGUEL PRIMO DE RIVERA	ALCANTARA	NO ALCANZA LA PUNTUACION
SAN ANDRES	ALMARAZ	NO ALCANZA LA PUNTUACION
ANTONIO MACHADO	ALMENDRALEJO	FUERA DE PLAZO
MONTERO ESPINOSA	ALMENDRALEJO	NO ALCANZA LA PUNTUACION
NTRA. SRA. DE BOTOA	BADAJOS	NO ALCANZA LA PUNTUACION
LOS GLACIS	BADAJOS	NO ALCANZA LA PUNTUACION
JUAN VAZQUEZ	BADAJOS	NO ALCANZA LA PUNTUACION
EL PROGRESO	BADAJOS	NO ALCANZA LA PUNTUACION
SANTO TOMAS DE AQUINO	BADAJOS	NO ALCANZA LA PUNTUACION
LOPE DE VEGA	BADAJOS	NO ALCANZA LA PUNTUACION
C.R.A. VIA DE LA PLATA	BAÑOS DE MONTEMAYOR	C.R.A. CON ATENEA CONCEDIDO EN 1995
LA HISPANIDAD	CACERES	NO ALCANZA LA PUNTUACION
C.R.A. CAMPO LUGAR	CAMPO-LUGAR	NO ALCANZA LA PUNTUACION
JOSE PAVON	CASATEJADA	NO ALCANZA LA PUNTUACION
CARLOS V	CASTILBLANCO	NO ALCANZA LA PUNTUACION
C.R.A. DELEITOSA	DELEITOSA	NO ALCANZA LA PUNTUACION
DIVINA PASTORA	ELJAS	NO ALCANZA LA PUNTUACION
VIRGEN DEL PRADO	ESCURIAL	FUERA DE PLAZO
VIRGEN DE LA CUEVA	ESPARRAGOSA DE LARES	NO ALCANZA LA PUNTUACION
C.R.A. ESPARRAGOSA DE LARES	ESPARRAGOSA DE LARES	FUERA DE PLAZO
MIGUEL GARRAYO	FUENTE DEL MAESTRE	NO ALCANZA LA PUNTUACION
NTRA. SRA. DE FATIMA	GALISTEO	NO ALCANZA LA PUNTUACION
C.R.A. GARCIAZ	GARCIAZ	NO ALCANZA LA PUNTUACION
NTRA. SRA. DE ALTAGRACIA	GARROVILLAS	NO ALCANZA LA PUNTUACION
REYES CATOLICOS	GUADALUPE	NO ALCANZA LA PUNTUACION
SAN ISIDRO	GUADIANA DEL CAUDILLO	NO ALCANZA LA PUNTUACION
STMO. CRISTO DEL ARCO TORAL	HINOJOSA DEL VALLE	NO ALCANZA LA PUNTUACION
NTRA. SRA. DE AGUASANTAS	JEREZ DE LOS CABALLEROS	NO ALCANZA LA PUNTUACION
JOSE VIREL	LA ALBUERA	NO ALCANZA LA PUNTUACION

ANEXO II continuación

RELACION DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

ENTIDAD	LOCALIDAD	CAUSA DE DENEGACION
NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	LA CORONADA	NO ALCANZA LA PUNTUACION
NTRA. SRA. DE LA CARIDAD	LA GARROVILLA	NO ALCANZA LA PUNTUACION
ALCALDE JUAN BLANCO	LOS SANTOS DE MAIMONA	ATENEA CONCEDIDO POR EL MEC
MAURICIO TINOCO	LOS SANTOS DE MAIMONA	NO ALCANZA LA PUNTUACION
AULA DE E.P.A.,	LLERENA	C.E.PA. DE AZUAGA CON ATENEA
ANTONIO MACHADO	MERIDA	NO ALCANZA LA PUNTUACION
JOSE M ^o DE CALATRAVA	MERIDA	NO ALCANZA LA PUNTUACION
MIGUEL DE CERVANTES	MERIDA	NO ALCANZA LA PUNTUACION
OCTAVIO AUGUSTO	MERIDA	NO ALCANZA LA PUNTUACION
TRAJANO	MERIDA	NO ALCANZA LA PUNTUACION
VIRGEN DE BARBAÑOS	MONTIJO	FUERA DE PLAZO
C.R.A. VALDELAZOR	NUÑOMORAL	NO ALCANZA LA PUNTUACION
ENRIQUE TIERNO GALVAN	OBANDO	NO ALCANZA LA PUNTUACION
SANTO DOMINGO	ORELLANA LA VIEJA	NO ALCANZA LA PUNTUACION
ANTONIO HERNANDEZ GIL	PUEBLA DE ALCOCER	FUERA DE PLAZO
REYES HUERTAS	PUEBLA DE LA REINA	FUERA DE PLAZO
C.R.A. SALORINO	SALORINO	FUERA DE PLAZO
MORENO NIETO	SIRUELA	NO ALCANZA LA PUNTUACION
BATALLA DE PAVIA	TORREJONCILLO	NO ALCANZA LA PUNTUACION
INMACULADA CONCEPCION	TORREMEJIA	NO ALCANZA LA PUNTUACION
ANTONIO CHAVERO	USAGRE	NO ALCANZA LA PUNTUACION
NTRA. SRA. DEL SALOR	VADESALOR	NO ALCANZA LA PUNTUACION
C.R.A. VALDEFUENTES	VALDEFUENTES	ATENEA CONCEDIDO EN EL 93
EZEQUIEL FERNANDEZ	VALENCIA DEL VENTOSO	NO ALCANZA LA PUNTUACION
NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	VALVERDE DEL FRESNO	NO ALCANZA LA PUNTUACION
M ^o DE LOS ANGELES BALLESTEROS	VEGAVIANA	NO ALCANZA LA PUNTUACION
ARTURO GAZUL	VILLAGARCIA DE LA TORRE	NO ALCANZA LA PUNTUACION
NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	VILLAMIEL	FUERA DE PLAZO
EL CRISTO	VILLANUEVA DE LA SERENA	FUERA DE PLAZO
NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA	VILLARTA DE LOS MONTES	NO ALCANZA LA PUNTUACION
JUAN XXIII	ZAFRA	FUERA DE PLAZO
LUIS CHAMIZO	ZAHINOS	NO ALCANZA LA PUNTUACION
CALDERON DE LA BARCA	ZALAMEA DE LA SERENA	NO ALCANZA LA PUNTUACION
C.R.A. DE ZURBARAN	ZURBARAN	NO ALCANZA LA PUNTUACION

ORDEN de 12 de junio de 1996, por la que se resuelve conceder subvenciones a asociaciones juveniles para el desarrollo de programas de interés general conforme a lo previsto en la Orden de 12 de febrero de 1996.

Por Orden de 12 de febrero de 1996, de la Consejería de Educa-

ción y Juventud, se reguló la convocatoria de subvenciones a asociaciones juveniles para el desarrollo de Programas de interés general.

Una vez instruido el procedimiento y formulada propuesta por la Comisión de Evaluación y en base a las competencias que tengo atribuidas,

DISPONGO

ARTICULO 1.º —Conceder las subvenciones que a continuación se señalan, especificando cuantía, programa y entidad beneficiaria